



RESOLUCION N° **0477**  
04 SEP 2020  
NEUQUEN,

**VISTO:**

El Expediente OE N° 3075-M/2020 originado por la Subsecretaría de Medio Ambiente y Protección Ciudadana, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por nota n° 217 de fecha 28 de julio del corriente año obrante a fs. N° 01, el Subsecretario de Medio Ambiente y Protección Ciudadana solicita la liquidación y pago de la factura tipo B N° 0005-00000168 correspondiente a la firma CONTENER SERVICIOS de CORREA QUEZADA HILDA SILVANA por un importe de Pesos Ciento Diecisiete Mil con 00/100 (\$117.000,00) con motivo del servicio de alquiler de un trailer de 6 metros tipo oficina con baño y cocina completo y aire acondicionado frío/calor desde el 20 de febrero al 30 de junio del corriente año;

Que dicho trailer se encuentra instalado en el predio Secuestro ubicado en calle San Luis e Intendente Carro de la Ciudad de Neuquén;

Que la factura se encuentra debidamente conformada por el Subsecretario de Medio Ambiente y Protección Ciudadana y por el Secretario de Finanzas y cuenta con la correspondiente constancia de pago de impuesto a los sellos;

Que a fs. n° 14 se eleva informe del asesor legal de la Secretaria de Hacienda donde expresa que conforme a las actuaciones, la normativa vigente citada, y ante la eventualidad de acciones judiciales que elevarían notablemente los montos, no hacer frente a esta erogación solicitada podría resultar en un perjuicio mayor para las arcas municipales, o en su caso, representar un enriquecimiento ilícito por parte del Estado Municipal;

Que es necesario mencionar que la Secretaria de Hacienda no tuvo intervención en el proceso de adjudicación a la mencionada firma, siendo esto último exclusiva responsabilidad del área actuante;

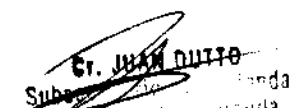
Que teniendo en cuenta que el gasto ya se encuentra realizado y a efectos de evitar un perjuicio fiscal mayor para la Municipalidad de Neuquén, se convalidan las presentes actuaciones;

Que atento que la oportunidad y conveniencia de la contratación realizada en forma directa fue merituada por la Secretaria del área al momento de requerir el material, y debidamente certificada la entrega, se efectúa un reconocimiento del gasto y se autoriza su liquidación y pago;

Que por Pase N° 706/2020, la Dirección General de Presupuesto informa que se dispone de crédito presupuestario suficiente, procediendo a la carga del preventivo N° 4345-AA-107670;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3°) punto 2) inciso c) de la Ordenanza N° 7838/97 y Art. 72° del Decreto n° 425/2014;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

  
Sr. JUAN QUIROGA  
Subsecretario de Medio Ambiente y Protección Ciudadana  
Municipalidad de Neuquén



0477-20

Por ello:

**EL SECRETARIO DE HACIENDA Y EL SECRETARIO DE FINANZAS  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
RESUELVEN:**

**Artículo 1º) AUTORIZAR** a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura tipo B N° 0005-00000168 correspondiente a la firma CONTENER SERVICIOS de CORREA QUEZADA HILDA SILVANA por un importe de Pesos Ciento Diecisiete Mil con 00/100 (\$117.000,00) con motivo del servicio de alquiler de un trailer de 6 metros tipo oficina con baño y cocina completo y aire acondicionado frío/calor, desde el 20 de febrero al 30 de junio del corriente año, teniendo en cuenta que la Secretaría de Hacienda no tuvo intervención en el proceso de adjudicación a la mencionada firma, siendo esto último exclusiva responsabilidad de las áreas actuantes.

**Artículo 2º) REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHIVESE.

ES COPIA

FDO) SILVESTRINI  
SCHPOLIANSKY

  
Sr. JUAN DUTTO  
Subsecretario de Hacienda  
Secretaría de Hacienda  
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición N° 2300  
Fecha 14 / 09 / 2020